

DECRETO N°

4662

TEMUCO,

VISTOS:

16 DIC. 2022

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la ejecución de actividades, eventos, celebración navidad 2022.

DECRETO:

1.-Apruébese la siguiente actividad enmarcada en celebración navidad 2022 según detalle:

Nombre de la Actividad	SERVICIO PRODUCCIÓN NAVIDAD VECINAL 2022
A quienes va dirigido	Comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Se requiere contratar el servicio de producción navidad vecinal 2022
Objetivo Específico de la Actividad	Celebrar navidad en diferentes sectores vecinales de Temuco.
Fecha de la Actividad	Diciembre de 2022
Gasto Programado	\$1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos) para contratación del servicio Centro de costo 13.03.01 Item. 215.22.08.999.009
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad

2. Impútese el gasto originado por el presente decreto en :
SERVICIO PRODUCCIÓN NAVIDAD VECINAL 2022. al Centro de Costo 13.03.01, Ítem de
gasto 22.08.999.009. monto \$1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos) para
contratación del servicio

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras
Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Désígnese como ejecutor responsable de la supervisión
al jefe de Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas Don Jaime Martínez Antivil .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

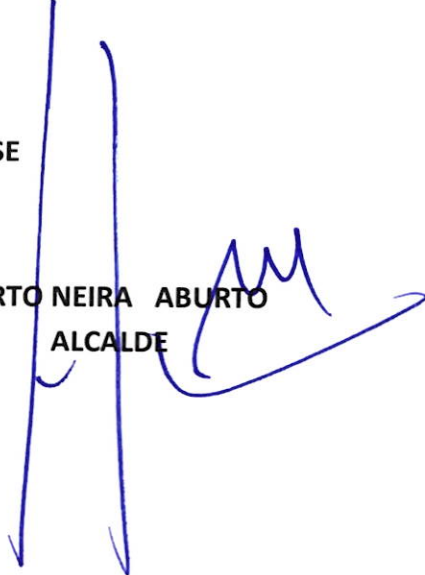


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA.

Distribución:

Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica.
Depto. de Comunicaciones y RRPP
Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE